



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 19 DE AGOSTO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02828/2026

VISTO:

1. Decreto Exento N°3845 de fecha 19 de diciembre del 2025 que Aprueba Presupuesto Municipal 2026; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 661 de 2024, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, en su artículo 8 bis letra c) y artículo 74 del Decreto N° 661, de 2024, que aprueba el reglamento de compras públicas. Lo dispuesto en el Decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Registro N° 59/2023Decreto Exento N° 2943/2025, mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales
3. Decreto Exento N°2818/2026, de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
4. Resolución N°3, modifica la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 18 de agosto de 2026, se tramitó el Decreto Alcaldicio Exento N° 02818/2026, mediante el cual se disponía la adjudicación de la Licitación Pública ID N° 4996-12-LE26, denominada "Servicio de producción de eventos y otros para la actividad denominada Encuentro Silvoagropecuario en la comuna de San Pedro de Atacama".
2. Que, revisados los antecedentes e instrumentos del proceso, se constató que el referido Decreto Alcaldicio Exento N° 02818/2026 no cuenta con la correspondiente firma del Alcalde, constituyendo una omisión formal esencial de suscripción que impide el perfeccionamiento legal del acto administrativo.
3. Que, la Municipalidad tiene la facultad de dejar sin efecto sus actos administrativos cuando presentan errores o vicios de forma, resguardando así la legalidad del proceso.
4. Que, en mérito de lo expuesto, y con el objeto de sanear el vicio advertido por la falta de firma del Alcalde, se hace necesario dejar sin efecto en su totalidad el Decreto Alcaldicio Exento N° 02818/2026.

DECRETO:

1. **Déjese sin Efecto** el Decreto Alcaldicio Exento N° 02818/2026, de fecha 18 de agosto de 2026, por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.
2. **Póngase en Conocimiento** de todos los departamentos municipales para los trámites legales que correspondan.
3. **Archívense** estos antecedentes para el posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02818/2026 Decreto alcaldicio Exento	18/08/2026

JZS/DAC/JRM/KFM/SPM

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
KAROLYN FLORES MAMANI encargado de bases y licitaciones (s) sección de bases y licitaciones
KAROLYN FLORES MAMANI profesional sección de bases y licitaciones
SOLEDAD PIZARRO MIRANDA funcionaria de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23251604&hash=5d884>